

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con el fin de apoyar el funcionamiento de los servicios técnicos y de promoción social de las dependencias a su cargo, ha visto como una sentida necesidad la adquisición de tres vehículos;

Que, habiendo prohibido el Supremo Gobierno la importación de vehículos, y en vista de que existen en plaza tales unidades para su venta, procede la adquisición directa de ellos a fin de que cumplan la función prevista en el primer párrafo del presente Decreto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, adquirir por compra directa, exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación en Junta de Almonedas, tres Jeeps Land Cruiser Hard Top, modelo 1976 de 6 cilindros en línea y de 135 H.P., procedentes de la firma TOYOTA BOLIVIANA, por la suma de 34.800.- dólares americanos o su equivalente en moneda nacional de \$b. 709.224.- al cambio de 20.38, incluidos los impuestos y derechos aduaneros.

ARTÍCULO 2.- El precio de compra de los citados vehículos serán cubiertos con cargo a la Partida 433.5.2, del presupuesto del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Los señores Ministros de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.